

RESOLUCIÓN N° ...001....-

“POR LA CUAL SE DESVINCULA A LA SEÑORA TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA, Y A LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO INSFRAN ORTIZ, CON C.I. N° 1.521.664, PEDRO RAFAEL GARCIA AMMIRI, Y PABLO DANIEL GARAY SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de agosto del 2023.

VISTO:

La Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Tania Asir Soledad Villagra Sosa, con C.I. N° 1.421.571 y los señores José Antonio Insfran Ortiz, con C.I. N° 1.521.664, Pedro Rafael Garcia Ammiri, con C.I. N° 867.661, y Pablo Daniel Garay Santander, con C.I. N° 1.252.732, ingresaron con cargos de confianza al SENAVE, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, Artículo 8°.

Que, la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, establece en su Artículo 8.- “Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... e) los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos y entidades del estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESVINCULAR a la señora Tania Asir Soledad Villagra, con C.I. N° 1.421.571, y a los señores José Antonio Insfran Ortiz, con C.I. N° 1.521.664, Pedro Rafael Garcia Ammiri, con C.I. N° 867.661, y Pablo Daniel Garay Santander, con C.I. N° 1.252.732, como funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir de la promulgación de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 001

“POR LA CUAL SE DESVINCULA A LA SEÑORA TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA, Y A LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO INSFRAN ORTIZ, CON C.I. N° 1.521.664, PEDRO RAFAEL GARCIA AMMIRI, Y PABLO DANIEL GARAY SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 2°.- DISPONER la baja en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la cancelación de cuentas bancarias de salario y viático de las personas citadas en el artículo anterior.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- DAR LAS GRACIAS a la señora *Tania Asir Soledad Villagra*, con C.I. N° 1.421.571 y a los señores *José Antonio Insfran Ortiz*, con C.I. N° 1.521.664, *Pedro Rafael Garcia Ammiri*, con C.I. N° 867.661, y *Pablo Daniel Garay Santander*, con C.I. N° 1.252.732, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/ct/mc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ING. AGR. PASTOR EMILTO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL